Contrataciones

Acta N° 30 de Fecha 21/DIC./2.017

RESOLUCIÓN N° -03-

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2017 "SERVICIO DE GERENCIAMIENTO PUBLICITARIO" ID Nº 326.693. VISTO: El Exp. N° K09495/2017, originado por el Dpto. de Contrataciones, por el cual se remite el Acta de Apertura y Recomendación, referido al llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2017 **"SERVICIO DE GERENCIAMIENTO PUBLICITARIO"** ID N° 326.693; **y, CONSIDERANDO:** Que, según el Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 01 de diciembre del 2.017, conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 01/12/2017, han presentado sus ofertas las siguientes empresas: ***"BM SERVICIO PUBLICITARIO de Blanca Marin, IMAGEN DIGITAL S.R.L. Y BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda"***; Que, la Comisión de Evaluación, atento a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/2003, habiendo analizado las ofertas presentadas y considerando las especificaciones técnicas del llamado, la disponibilidad del crédito presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 326.693 y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por expediente N° 335.656, previsto para el Ejercicio Fiscal 2017, recomienda: **Declarar Desierto el llamado LCO Nº 15/2017 "Servicio de Gerenciamiento Publicitario" ID Nro. 326.693,** en consonancia con lo establecido en el **Art. 30 inc. c) de la Ley 2051/03,** que expresa: "Una licitación se declarará desierta mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ***"...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley"***; Que, la presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto N.º 21909/03 con sus modificaciones establecidas en el decreto Nº 3.919/03; Que, se cuenta con el parecer favorable de la Gerencia General, y eleva a estudio y consideración del Consejo Directivo del CAH, conforme a la recomendación del Comité de Evaluación; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:**

1º) **Declarar Desierto** el llamado Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/2017 **"Servicio de Gerenciamiento Publicitario" ID Nro. 326.693,** según lo establecido en el **Art. 30 inc. c) de la Ley 2.051/03**.--------

2°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

=====)==========

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEON ALDER, Presidenta, ING. AGR. HUGO R. HALLEY M., ABOG. PEDRO A. GONZALEZ B., LIC. WILSON DAVALOS, LIC. CARLOS A. ACOSTA A., Miembros.-------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaría del Consejo Directivo